



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHUROQUE ALMERCO  
REGIDOR ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 714 Fecha:

20 MAYO 2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 047-2021-GRC/GA

Callao,

20 MAYO 2021

### VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **GRATEROL PEREZ JOHAN ENRIQUE**, registrado con Hoja de Ruta N° 6120 del 22 de abril del 2021, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 (treinta con 80/100 soles) correspondiente al voucher N° 014202; don **MENDOZA YLAVE JOSE LUIS**, registrado con Hoja de Ruta N° 6797 del 04 de mayo del 2021, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 (treinta con 80/100 soles) y S/ 25.20 (veinticinco con 20/100) correspondiente a los vouchers N° 007580 y N° 007594; don **ORE GONZALES XANSSELL WILLIAMS**, registrado con Hoja de Ruta N° 6805 del 04 de mayo del 2021, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 (treinta con 80/100 soles) y S/ 25.20 (veinticinco con 20/100 soles) correspondiente a los vouchers N° 020048 y N° 020029; el Memorándum N° 417-2021-GRC/GRTC, de fecha 07 de mayo de 2021; de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 109-2021-GRC-GRTC/JCRT, de fecha 06 de mayo de 2021; del Coordinador del área de emisión de Licencias de Conducir; el Informe N° 395-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 13 de mayo de 2021 de la Oficina de Tesorería; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los tres (03) administrados mencionados en el documento de vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en sus solicitudes, indicando que los depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en el trámite relacionado con licencia de conducir adjuntando los vouchers originales respectivos;

Que, mediante el Memorándum N° 417-2021-GRC/GRTC, de fecha 07 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remite el Informe N° 109-2021-GRC-GRTC/JCRT, del 06 de mayo del 2021, del Coordinador del área de emisión de Licencias de Conducir, en el cual concluye que los **VOUCHERS NO FUERON USADOS**; por lo que, corresponde realizar la devolución de dinero solicitado;

Que, mediante el Informe N° 395-2021-GRC/GA-TESO de fecha 13 de mayo de 2021, la Oficina de Tesorería, informa que de acuerdo a las solicitudes de los administrados y estando conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 219 Fecha:

047

20 MAYO 2021

de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que; **“Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso”;**

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los administrados e informes de vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 53°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 enero del 2018, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de vouchers, se resumen en el cuadro **ANEXO 1**, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
RODOLFO KAUL CASTRO RETES  
GERENTE DE ADMINISTRACION

047



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNADO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: ..... Fecha: .....

20 MAYO 2021

## ANEXO 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	COD.	FECHA DE VOUCHER	CONCEPTO	IMPORTE
1	GRATEROL PEREZ JOHAN ENRIQUE	9421	014202	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/ 30.80
2	MENDOZA YLAVE JOSE LUIS	9426	007594	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	S/ 25.20
		9421	007580	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/ 30.80
3	ORE GONZALES XANSSELL WILLIAMS	9426	020048	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	S/ 25.20
		9421	020029	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/ 30.80

